



Prosperidad
para todos

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

FORMULARIO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS

Se dio a conocer el contenido del artículo 120 de la Ley 1448 de 2011, en el sentido de que "el que obtenga la inscripción en el registro de tierras despojadas alterando o simulando deliberadamente las condiciones requeridas para su inscripción, u ocultando las que la hubiesen impedido, incurrirá en pena de prisión de ocho (8) a doce (12) años". La recepción de esta solicitud no implica la iniciación formal de los procedimientos establecidos en la Ley 1448 de 2011. Este trámite se iniciará una vez el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, entre en funcionamiento en la zona de ubicación del predio objeto de esta solicitud, de conformidad con los incisos segundo y cuarto del Art. 76 de la Ley 1448 de 2011.

Declaro que el predio sobre el cual se hace la presente solicitud, fue abandonado y/o despojado a causa de la violencia

Departamento:	Bolívar
Municipio:	Cartagena
Fecha:	2013-11-28
Tipo de solicitud:	Solicitud De Parte
Tipo de actuación:	Directa Por Parte Del Titular De La Acción
Número consecutivo:	03513552811131201
ID:	124841

1. Datos de identificación del titular de la acción

Tipo de persona:	Persona Natural
------------------	-----------------

Datos persona natural

Nombres:	Jose De los Santos
Apellidos:	Arias Polo
Género:	Masculino
Tipo de documento:	Cédula De Ciudadanía
Número de documento:	9152540
Departamento expedición:	Bolívar
Municipio expedición:	María La Baja
Fecha de nacimiento:	1964-04-06
¿Cabeza de familia?:	Si
Estado civil:	Unión Marital De Hecho
¿Usted se auto reconoce como población étnica?:	No
¿Discapacidad?:	No
Sobre el predio despojado o abandonado, sobre el cual solicita la acción, ¿Usted es heredero?:	No

Conyuge

Nombres:	Carmen Lucia
Apellidos:	Cuevas Ruiz
Género:	Femenino
Tipo de documento:	
Número de documento:	
Departamento expedición:	

Municipio expedición:	
Fecha de nacimiento:	
¿Cabeza de familia?:	No
Estado civil:	Unión Marital De Hecho
¿Discapacidad?:	No
El conyuge esta:	Vivo

Ubicación actual del titular de la acción

Pais:	Colombia
Departamento:	Bolívar
Municipio:	María La Baja
Corregimiento:	
Inspección:	
Vereda:	Nueva Esperanza
Barrio:	
Dirección/Nombre de finca:	No tiene
Telefono celular:	3116597833
Telefono fijo:	
Extensión:	
Correo electrónico:	

Persona de contacto

Nombres:	EIba
Apellidos:	Barrera
Tipo de documento:	
Número de documento:	
Vinculo con el titular:	Otro
¿Cuál?:	amistad
Pais:	Colombia
Departamento:	Bolívar
Municipio:	María La Baja
Dirección/nombre de la finca:	Los Bellos
Telefono celular:	3116597833
Telefono fijo:	
Extensión:	
Correo electrónico:	
Pais:	
Ciudad:	

Núcleo familiar

Nombre	Género	Edad	Parentesco
Yerlis Arias Cuevas	Femenino		Hijo
Sirly Arias Cuevas	Femenino		Hijo
Ceider Arias Cuevas	Masculino		Hijo
Heidys Arias Cuevas	Femenino		Hijo
Yomer Arias Cuevas	Masculino		Hijo
Neiver Arias Cuevas	Masculino		Hijo
Irina Arias Cuevas	Femenino		Hijo
Deiner Arias Cuevas	Masculino		Hijo

2. Datos de ubicación del predio

Ambito:	Rural
Departamento:	Bolívar
Municipio:	María La Baja
Corregimiento:	
Inspección:	
Vereda:	Arroyo Grande
Barrio:	
Dirección/Nombre del predio:	El Cucal Parcela No 40
Area del predio:	14 Hectáreas
Matricula inmobiliaria:	060 - 0116575
Cédula catastral o número predial:	00 - 00 - 0004 - 0684 - 000
Microfocalizado:	No
¿Qué vinculo tenía o tiene con el inmueble objeto de esta solicitud de restitución?	
¿Usted tiene alguna prueba del vinculo con el predio?	- Testimonio

Descripción de los documentos

certificado IGAC

Breve narración sobre la forma en que adquirió el predio:

Adjudicación del INCORA

3. Hechos

Actor(es) del desplazamiento

Actor(es) del despojo

Narración de los hechos

Afirma el solicitante que no recuerda exactamente la fecha de ingreso al predio pero residía en este desde un año antes que les adjudicara el INCORA en el año 1.991 a 62 de los 110 campesinos que habitaban El Cucal.

El Sr. Palomino vivía en su parcela junto con su esposa e hijos, allí tenía cultivos arroz, plátano, yuca, además de algunos animales como vacas, cerdos, temeros.

El 30 de diciembre de 1997, llegaron al Cucal hombres pertenecientes a grupos paramilitares, al mando de Cadena los cuales le dijeron que debían abandonar el predio y que les daban para ello 24 horas, ese día se desplazaron todos los habitantes de El Cucal.

No recuerda con exactitud la fecha pero aproximadamente en el año 2008, le vendió al Sr. Abel Mercado a un valor de \$3.300.000.00 la hectárea (46.200.000.00), con este dinero canceló la deuda que tenía con la Caja Agraria de aproximadamente \$8.000.000, el resto de dinero fue construyó una casa y compró 2 hectáreas de tierra.

Últimamente se enteró por parte de los líderes de la comunidad que al momento de realizar dicha venta, debido a que en la notaría no la pudieron registrar porque sobre la tierra existía medida de protección, realizaron un contrato de arriendo, no recuerda el tiempo de este pero cree que fue por 40 años.

Desde que se desplazó no ha regresado más por su parcela, se enteró que tiene cultivos de Palma.

Afirma que está dispuesto a retornar a su predio.

Situación actual del predio	
Su predio actualmente esta habitado ó explotado por:	Ns/Nr
Información del caso	
¿Ha realizado alguna gestión respecto de este predio, ante otra entidad?	No
¿Sabe si existe algún proceso o trámite en relación con el predio en alguna entidad o institución?	No
¿Ha recibido amenazas, hostigamientos ó intimidaciones con motivo de su reclamación de tierras?	No
La solicitud es sobre:	Totalidad
¿Qué aspiración tiene con la tierra abandonada/despojada?	Restitución

Tipo de despojo

Tipo de despojo	Autor de despojo

Documentos

Documento	Otro, ¿Cual?	Folios
FORMULARIO DE SOLICITUD DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS		6
Oficio de "Solicitud en zona no micro focalizada"		2
Identificación del solicitante		1



Prosperidad
para todos

Documentos catastrales: Certificados IGAC, planos, mapas, co...		2
--	--	---



Prosperidad para todos

CONSTANCIA DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS

Consecutivo: 03513552811131201

Se dio a conocer el contenido del artículo 120 de la Ley 1448 de 2011, en el sentido de que "el que obtenga la inscripción en el registro de tierras despojadas alterando o simulando deliberadamente las condiciones requeridas para su inscripción, u ocultando las que la hubiesen impedido, incurrirá en pena de prisión de ocho (8) a doce (12) años". La recepción de esta solicitud no implica la iniciación formal de los procedimientos establecidos en la ley 1448 de 2011. Este trámite se iniciará una vez el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, entre en funcionamiento en la zona de ubicación del predio objeto de esta solicitud, de conformidad con los incisos segundo y cuarto del Art. 76 de la Ley 1448 de 2011.

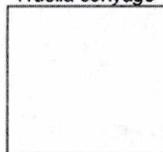
Lugar donde se recibe la solicitud	Bolívar - Cartagena	Fecha: 2013-11-28
Titular de la acción de restitución	Jose De los Santos Arias Polo	No Documento: 9152540
Conyuge de la acción de restitución	Carmen Lucia Cuevas Ruiz	No Documento:

Bajo la gravedad de juramento, manifiesto que la información suministrada en esta solicitud es verídica

Huella titular



Huella conyuge



- Firma ó firma a ruego del titular manifiesto no saber firmar

- Firma cónyuge del titular _____

Funcionario número
51355

Firma de quien recibe la solicitud